

Notificado: Coop. Agrícola Luz Dalías.
Núm. R.G.S.A.: 21.0011761/AL.
Último domicilio: Ctra. de Berja, s/n, Dalías (04750), Almería.

Notificado: Coop. Agrícola Vega Celín.
Núm. R.G.S.A.: 21.0010363/AL.
Último domicilio: Real de Celín, s/n, Dalías (04750), Almería.

Notificado: Congelados Cristo, S.L.
Núm. R.G.S.A.: 12.0007370/AL.
Último domicilio: Cura Valera, 101, Huércal Overa (04600), Almería.

Notificado: Gómez Fuentes Aureliano.
Núm. R.G.S.A.: 20.0021062/AL.
Último domicilio: Faro, 18, Roquetas de Mar (04740), Almería.

Notificado: Especialidades Lácteas Internales, S.A.
Núm. R.G.S.A.: 15.0000711/AL.
Último domicilio: Ecoprix, s/n, Pol. Ind. La Cepa, Huércal de Almería (042309), Almería.

Notificado: Parra Corral Ceferino Antonio
Núm. R.G.S.A.: 21.0007540/AL.
Último domicilio: San Juan, Alhabia (04567), Almería.

Notificado: Gebeco, S.L.
Núm. R.G.S.A.: 21.0012315/AL.
Último domicilio: Paraje El Real, Antas (04628), Almería.

Notificado: Panadería La Noria, S.L.
Núm. R.G.S.A.: 20.0031889/AL.
Último domicilio: Virgen del Socorro, 1, Olula del Río (04860), Almería.

Notificado: Explotaciones Agrícolas Viani, S.L.
Núm. R.G.S.A.: 21.0015420/AL.
Último domicilio: Paraje Benítez, parcela 39, Pechina (04250), Almería.

Notificado: Cruz Ruiz Ramón.
Núm. R.G.S.A.: 21.0002686/AL.
Último domicilio: Cañada Mayorazgo, C.N. 340, km 125, Benahadux (04410), Almería.

Notificado: Trujillo Trujillo Francisco.
Núm. R.G.S.A.: 21.0011947/AL.
Último domicilio: Paraje Moscolux, Finca Quiríe.

Notificado: Gómez García Francisco.
Núm. R.G.S.A.: 21.0009868/AL.
Último domicilio: Ctra. La Mojonera-Las Norias, El Ejido (04700), Almería.

Notificado: Andújar Jerez José Emilio.
Núm. R.G.S.A.: 21.0005906/AL.
Último domicilio: Paraje Las Siete Mil, Las Norias de Daza, El Ejido (04700), Almería.

Notificado: Rafael Romera López (SAT Unipral).
Núm. R.G.S.A.: 21.0017844/AL.
Último domicilio: Urbanización Playa del Poniente, s/n, B-1/2.º A El Ejido (04700), Almería.

Almería, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica inicio de expediente administrativo sobre medida provisional en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre la adopción de medida provisional en materia de salud pública que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Notificado a: La Almócita Empresarial, S.L.
Último domicilio: C/ Morcillo, esquina C/ Ángel, Dúrcal (Granada).
Trámite que se notifica: Inicio Expediente Administrativo 2/07-MP.

Granada, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Requerimiento de Convalidación o Baja de la industria propiedad de Cibertem, S.A.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Cibertem, S.A.
Último domicilio: Playa de Carchuna, 18600 – Motril Granada.
Trámite que se notifica: Requerimiento Convalidación o Baja.

Granada, 18 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados, en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Educación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

HE RESUELTO

Único. Hacer pública la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2007, y que a continuación se relacionan:

1. Contratos de publicidad Institucional.

1.1.:

a) Objeto: Celebración I Congreso Internacional de Orientación Educativa de Andalucía.

b) Cuantía: 92.061,88 euros.

c) Adjudicatario: Congresos Gestac María Pilar López Moreno, S.L.

1.2.:

a) Objeto: Edición de impresión de los libros de escolaridad de la enseñanza básica y de los libros de calificaciones: Bachillerato, Formación Profesional, Grado Medio de Música, Grado Medio de Danza y de Artes Plásticas y Diseño.

b) Cuantía: 52.664,58 euros.

c) Adjudicatario: Gráficas Hermanos López, S.L.

2. Ayudas, subvenciones y Convenios en materia de actividad publicitaria: No.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el Absentismo Escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andalúz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de junio de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas en forma de convenios con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.

6. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 9 de noviembre de 2006, en la que se realizó un

informe valorado del proyecto presentado por las Entidades Locales.

7. Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.1 de la Orden de 15 de junio de 2005.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz ha resuelto:

La formalización de Convenios de Colaboración para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar entre la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y la siguiente Entidad:

- Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por una cuantía de 175.000 € (ciento setenta y cinco mil euros).

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 22 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la concesión de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2005), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el alumnado escolarizado en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos con excepción de los universitarios, vistas las solicitudes presentadas para el curso 2006-07, por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo undécimo,

R E S U E L V O

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones sin fines de lucro de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I en concepto de subvención para el desarrollo de las medidas especificadas en el expositivo segundo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.18.23.480.00.42F.6.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de abril de 2005, en un único libramiento en firme.